

Lunes, 12 de junio de 2017

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cabañas del Castillo

##### **ANUNCIO. Aprobación inicial del Reglamento de Sala Velatorio Municipal.**

El Pleno del Ayuntamiento de Cabañas del Castillo, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 1 de junio de 2017, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Sala Velatorio Municipal. Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerara aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Roturas de Cabañas, 7 de junio de 2017

Jesús Fernández Horneño  
ALCALDE-PRESIDENTE

